SUSPENSIÓN No. 2 AL CONTRATO DE OBRA No. UAESP-517-2022 SUSCRITO CON CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
NÚMERO DE CONTRATO	UAESP-517-2022
CLASE DE CONTRATO	Contrato de Interventoría
CONTRANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP
NIT	900.126.860-4
ORDENADOR DE GASTO	MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
CÉDULA	1.018.438.206
CONTRATISTA	**CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.**
IDENTIFICACIÓN	NIT 830506952 0
REPRESENTANTE LEGAL	LILIANA MUÑOZ
CÉDULA	36.114.699
OBJETO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES Y SUBESTACIÓN ELECTRÍCA EN LAS BODEGAS DE MARÍA PAZ DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP – BOGOTÁ D.C.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTAS TRES PESOS M/CTE ($308.216.703,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/02/2022
FECHA DE INICIO	02/05/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/04/2023

CONSIDERACIONES

Que el Concejo de Bogotá, con la promulgación del Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006, reestructuró las entidades del Distrito Capital y transformó a la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), como una entidad adscrita a la Secretaría de Hábitat, con el siguiente objeto: Garantizar la prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas; los servicios funerarios en la infraestructura del Distrito y del servicio de alumbrado público.

Que el Subdirector de Aprovechamiento, mediante memorando N° 20235000038333 del 3 de abril de 2023, allegó formato de solicitud de modificación de contrato (suspensión) con la siguiente argumentación:

"Que el artículo 114 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", señala que la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP adscrita a la Secretaria Distrital del Hábitat, es una entidad del orden Distrital del sector descentralizado por servicios, de carácter técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, cuyo objeto es garantizar la planeación, prestación, coordinación, supervisión y control de los servicios de recolección, transporte, disposición final, reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos, la limpieza de vías y áreas públicas, los servicios funerarios y el servicio de alumbrado público en la infraestructura del Distrito. Qué, mediante Resolución No. 711 del 31 de diciembre de 2021, se dio apertura al proceso Concurso de Méritos Abierto No. UAESP-CMA-06-2021.

Una vez adelantada y agotada el correspondiente proceso, conforme a lo establecido en la norma, se adjudicó el proceso de selección mediante Resolución No. 069 de febrero de 2022 al proponente CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. identificado con Nit 830.506.952-0.

Que el día 28 de febrero de 2022, se suscribió el contrato de interventoría No. UAESP-517-2022 con CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S.

Que, cumplido los requisitos legales, se reunieron Álvaro Raúl Parra Erazo, como Subdirector de Aprovechamiento en calidad del Supervisor designado para la ejecución del contrato y por parte de CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S la representante legal de la misma Liliana Muñoz, el día 02 de mayo de 2022 para la suscripción del acta de inicio del Contrato de Interventoría UAESP-517-2022.

Que, el día 24 de mayo de 2022 se suscribió acta de suspensión No. 01 al Contrato de Interventoría No. UAESP-517- 2022, por plazo de treinta (30) días calendarios, por suspensión en tiempo al Contrato de Obra No. UAESP-516-2022, es decir del 24 de mayo de 2022 al 21 de junio de 2022.

Que, el día 22 de junio de 2022 se suscribió el acta de reinicio No. 01 al Contrato UAESP-517-2022.

Que el día 29 de noviembre de 2022 se suscribió Adición y Prórroga No.1 por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL SEICIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($79.016.647,00) y un término de NOVENTA (90) días a razón de la suscripción de la Prorroga 02 al contrato de obra No. UAESP-516-2022.

Que el 21 de diciembre de 2022 el contratista CONSTRUCCIONES E INVERSIONES LJ S.A.S. solicitó mediante escrito dirigido a la Supervisión del contrato la Adición No. 2 y Prórroga No. 2 al contrato de interventoría No. UAESP- 517-2022 teniendo en cuenta la Solicitud de Adición No. 1 y Prórroga No. 3 al contrato de obra UAESP-516-2022 realizada por el contratista de obra mediante radicado interno UAESP-24 del 17 de diciembre de 2022 y que se requiere continuar con la interventoría para la construcción de redes y subestación eléctrica en las instalaciones de las bodegas María Paz de la UNIDAD ADMINSITRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – UAESP- BOGOTÁ D.C.

Que el 26 de diciembre de 2022 se suscribió Adición y Prórroga No.2 por un valor de SETENTA MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL NUEVE PESOS M/CTE ($ 70.516.009,00) y un término de SESENTA (60) días a razón de la suscripción de la Prorroga 03 al contrato de obra No. UAESP-516-2022.

Que, el día 27 de marzo de 2023, se suscribió acta de suspensión No. 2 al Contrato de obra No. UAESP-516- 2022, por plazo de treinta (30) días, del 27 de marzo 2023 al 26 de abril de 2023.

Que como quiera que el contrato de obra objeto del contrato de interventoría se encuentra temporalmente suspendido, se hace necesario proceder con la suspensión temporal de las obligaciones y actividades del contrato de interventoría UAESP-517-2022. Que por las razones expuestas el supervisor del contrato, Fabian Humberto Fajardo Restrepo - Subdirector de Aprovechamiento (E) de la UAESP, solicita al Ordenador del Gasto la viabilidad de la solicitud de suspensión por el término de 23 días, teniendo en cuenta las razones aquí esbozadas.

Que, con fundamento en lo expuesto, se suscribe la presente suspensión No. 2, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Suspender el contrato de Obra No. UAESP-517-2022, por el término de VEINTIDOS DÍAS, esto es, del 5 de abril de 2023 al 26 de abril de 2023, con reanudación el 27 de abril de 2023.

Parágrafo: Si se superan las circunstancias que dieron origen a la suspensión antes del tiempo pactado se podrá dar reinicio al contrato.

SEGUNDA: PUBLICACIÓN: La presente Suspensión No. 2 al contrato UAESP-517-2022 será publicada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERA: La reanudación del contrato no requiere acta de reinicio solo la activación en plataforma SECOP II.

CUARTA - VIGENCIA DE ESTIPULACIONES. Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato No. UAESP-517-2022, así como todas las estipulaciones contenidas en los documentos que lo integran, modifican, adicionan y que no resulten contrarias a lo pactado en la presente suspensión No. 2.

QUINTA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar a la UAESP, las garantías ajustadas conforme a lo señalado en el presente documento y de conformidad con lo pactado en el contrato y dando cumplimiento a las normas vigentes sobre la materia, tan pronto se reinicie el contrato en plataforma SECOP II.

SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente suspensión No. 2 se perfeccionará con la firma de las partes en el SECOP II.

EL contratista acepta de manera inequívoca el contenido de la suspensión con la aceptación de esta a través de la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Jose Gregorio Mojica - Abogado Subdirección de Asuntos Legales

Revisó: Nancy Daniela Rodríguez - Abogada Subdirección de Asuntos Legales

Aprobó: Arturo Galeano Ávila- Subdirector de Asuntos Legales